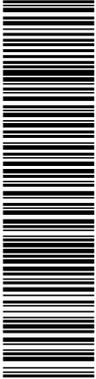


DOCUMENTO Informe: 18032022 91-21 Contestación alegaciones DICAMPUS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YNYB1-7YJVN-9W6V9 Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2022 a las 8:14:05 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director General de Función Pública de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 18/03/2022 23:20 2.- concejal de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/03/2022 22:05



**DE:** Rodrigo Martín Castaño – Director General de Función Pública

**A:** Juan Carlos Sánchez González – Director General de Contratación

**Asunto:** CON 91/21 Alegaciones DICAMPUS, S.L

En relación con las alegaciones presentadas en fecha 9/03/2022 por la mercantil Dicampus S.L, con CIF B33872094, contra la propuesta de exclusión de la Mesa de Contratación, de fecha 2-03-22, por incumplimiento del PPT al considerarla incompleta y no ajustada a las acciones que figuran en el Anexo I del PPT “Relación de cursos”, digo lo siguiente:

**Primero.-** Que Dicampus, S.L, opta al Lote 3, del CON 91/21, denominándolo *Servicio de formación para la impartición del curso Microsoft Excel Lote 3*, no concordando tal denominación de su proposición con las acciones formativas de dicho lote 3 del PPT (Microsoft Excel y Microsoft Word).

**Segundo.-** Que Dicampus, S.L, afirma en sus alegaciones que *“sí presenta oferta a los dos cursos que integran el lote pero que ha optado, a la hora de presentar su oferta, por referirse al lote tal y como lo hace el Ayuntamiento (...) en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”*

Asimismo, manifiesta y demuestra que durante la fase de presentación de ofertas, planteó la consulta por la Plataforma de Contratación del Estado *“para confirmar que el lote contenía los dos cursos, ya que su nombre generaba dudas”*.

A la vista de lo anterior,

#### Informe

**Primero.-** Se verifica que el PCAP, en su apartado 1, *Objeto del Contrato*, define la denominación del Lote 3 como Microsoft Excel.

**Segundo.-** Que hay evidencia de la consulta practicada por la Mercantil sobre la duda que le suscitaba la denominación del Lote 3. Entendiendo, por tanto, esta Dirección General, que existe comprensión por parte de Dicampus, S.L del alcance citado Lote.

**Tercero.-** Que la documentación aportada por la Mercantil en el plazo de presentación de proposiciones, es ajustada a los criterios no valorables por medio de fórmula relacionados con la calidad: 8.6.- Herramientas y metodología para la impartición de un curso y 8.7. Adecuación del equipo docente propuesto. Fase en la que ahora nos encontramos.

En consecuencia, propongo a la Mesa de Contratación, la estimación de las alegaciones presentadas por DICAMPUS, S.L. con los efectos que procedan.

En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma,

Fdo. Rodrigo Martín Castaño - Director General de Función Pública  
Fdo. Ángel Buenache Moratilla – Concejal Delegado de RR.HH